

CRITERIOS DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DEL BLOQUE II DE LA FORMACIÓN BÁSICA Y AVANZADA

Las admisiones a los cursos pertenecientes a las actividades del Bloque II tanto de la Formación Básica como de la avanzada se han efectuado con el criterio del orden de inscripción, matizado con los tres criterios siguientes:

- 1) Se reserva un 10% de las plazas de cada curso para los doctorandos extranjeros o nacionales que estén permanentemente en el extranjero.
- 2) Se reserva un 10% de las plazas de cada curso para los doctorandos que tengan fecha límite de defensa en el año académico en curso.
- 3) Se reservará 10% de las plazas de cada curso para cada una de las cinco grandes áreas.